

FINNING	Vicepresidencia de Recursos Humanos	Instrumento Colectivo Sindicato 5
Relaciones Laborales	Procedimiento Préstamo Flexible “ESTUDIOS SUPERIORES”	Página 1 de 3

PROCEDIMIENTO PRÉSTAMO FLEXIBLE - ESTUDIOS SUPERIORES

1. Objetivo

Establecer un sistema de préstamos destinado a ayudar en el financiamiento de los estudios superiores de hijos de trabajadores de Finning Chile S.A., que sean alumnos regulares cursando carreras en Instituciones de Educación Superior, reconocidas por el Estado. Las Escuelas Matrices de las Fuerzas Armadas, Carabineros, Gendarmería e Investigaciones Policiales (PDI) serán consideradas habilitadas para este programa

2. Alcance

Este procedimiento se aplicará a los trabajadores que sean socios al Sindicato 5 de Finning Chile S.A. y/o se encuentren afectos al Instrumento Colectivo suscrito, que además mantengan un contrato de trabajo vigente y de duración indefinida.

3. Descripción del Beneficio

El beneficio consiste en otorgar un préstamo de uso exclusivo para financiar estudios superiores de los hijos de los trabajadores señalados en el alcance, con un tope anual de UF50 por empleado.

Para este beneficio hay un pozo disponible de UF400 anuales, el que se traduce en 8 cupos por año, durante la vigencia del Instrumento Colectivo del Sindicato 5.

Requisitos de postulación

- a) Ser trabajador de Finning Chile S.A. con contrato de trabajo de duración indefinida.
- b) Ser socio/afecto al Instrumento Colectivos suscrito al Sindicato 5 de Finning Chile S.A.
- c) Tener una antigüedad mínima de dos años continuos a la fecha de la postulación.
- d) Acreditar la condición de alumno regular, del hijo por el que postula, que curse una carrera en alguna Institución de Educación Superior, ambas reconocidas por el Estado, o Escuela Matriz de las Fuerzas Armadas, Carabineros, Gendarmería e Investigaciones Policiales (PDI).
- e) Los estudiantes por los que se postula deben estar acreditados como carga legal ante la respectiva Caja de Compensación o Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA).
- f) Para postular a un nuevo préstamo, considerando que éstos se conceden en forma anual, se debe acreditar que el alumno beneficiado haya aprobado el año académico inmediatamente anterior, para ser nuevamente elegible.
- g) Para el caso en que postulen cónyuges que sean trabajadores de Finning Chile S.A., podrá acceder a este beneficio sólo uno de ellos.

4. Operatoria:

4.1 Calendario para postulaciones

- **Marzo 2021** Recepción de postulaciones
- **Último día hábil marzo 2021** Publicación de resultados

Las bases para postular, así como el formulario de postulación, se encontrarán disponibles en Recursos Humanos.

Autor: Yeimme Cea Chávez	Revisó: Ana Flores Ramírez	Aprobó: Omar Sepúlveda Vásquez
--------------------------	----------------------------	--------------------------------

Vigencia: Desde marzo 2021.

FINNING	Vicepresidencia de Recursos Humanos	Instrumento Colectivo Sindicato 5
Relaciones Laborales	Procedimiento Préstamo Flexible “ESTUDIOS SUPERIORES”	Página 2 de 3

4.2 Procedimiento para postulación y otorgamiento de los préstamos

- **Postulación:**
 - ✓ El trabajador debe completar y enviar a programasybeneficios@finning.com formulario de postulación, junto con Certificado de alumno regular del año en curso y Certificado de notas del año anterior.
- **Análisis:**
 - ✓ Programas y Beneficios consolidará y analizará todas las postulaciones, de acuerdo con la “Tabla de Puntajes de Otorgamiento”.
- **Resultados:**
 - ✓ Programas y Beneficios informará al trabajador y a su Representante de Recursos Humanos los resultados de su postulación por medio de una carta enviada vía correo electrónico.
- **Formalización:**
 - ✓ El Representante de Recursos Humanos deberá:
 - Hacer entrega del presente procedimiento al trabajador beneficiado, junto con el pagaré para firma y registro de huella dactilar del trabajador.
 - Solicitar cheque a Centro de Servicios.
 - Entregar cheque a trabajador adjudicado.
 - Coordinar legalización del pagaré.

Los siguientes conceptos darán puntaje, de acuerdo con lo que se indica en la tabla adjunta:

- a) Antigüedad en la Empresa.
- b) Rendimiento Académico del hijo por el que se postula.
- c) Cantidad de Hijos que cursan Estudios Superiores.
- d) Promedio de Renta últimos tres meses (total haberes).
- e) Ingreso Per Cápita Familiar.

Cuando el número de postulaciones supere en cantidad a los cupos disponibles, éstos últimos se asignarán de acuerdo con puntaje que genere la aplicación de la tabla con los conceptos detallados en el punto anterior. Puntaje mínimo = 590 puntos.

En el análisis de las postulaciones se verificará la capacidad de endeudamiento de los trabajadores, cuyo resultado puede reducir el monto del préstamo a recibir o también eximir de éste al postulante, para efectos de evitar sobreendeudamiento.

4.3 Condiciones del préstamo

Los trabajadores que resulten beneficiados, en forma previa a la entrega del préstamo, deberán suscribir un pagaré cuyo costo de ratificación ante Notario Público será asumido por la empresa, en el que se dejará constancia de los términos del préstamo y se autorizará el descuento del préstamo en las remuneraciones del trabajador, en 12 cuotas mensuales consecutivas, como también el descuento del saldo insoluto del mismo en el finiquito en caso de término de la relación laboral, cualquiera sea la causal legal que corresponda aplicar en estos casos. El monto del préstamo se otorgará en pesos, sin intereses ni reajustes.

El préstamo se dará por extinguido en caso de terminarse el contrato individual de trabajo por incapacidad total y permanente o por muerte del trabajador. En el evento que el empleado renuncie en forma voluntaria a Finning, deberá devolver el saldo insoluto vigente a esa fecha, o bien, autorizará descontarlo de cualquier haber que mantenga a su favor. Cuando no sea posible descontar el saldo insoluto del préstamo en el finiquito o en cualquier otro haber que mantenga a su favor el trabajador, la empresa hará efectivo su cobro por medio del pagaré ratificado ante notario público.

Autor: Yeimme Cea Chávez	Revisó: Ana Flores Ramírez	Aprobó: Omar Sepúlveda Vásquez
--------------------------	----------------------------	--------------------------------

Vigencia: Desde marzo 2021.

FINNING	Vicepresidencia de Recursos Humanos	Instrumento Colectivo Sindicato 5
Relaciones Laborales	Procedimiento Préstamo Flexible “ESTUDIOS SUPERIORES”	Página 3 de 3

El préstamo para estudios superiores es incompatible con el Préstamo Flexible para la Vivienda, es decir, se podrá ser beneficiario sólo de uno de estos dos beneficios.

4.4 Premio a la Excelencia Académica

Con la finalidad de otorgar un premio al estudiante que se destaque por su excelencia académica la empresa devolverá el equivalente a un 20% del préstamo (monto en pesos) al trabajador al momento que éste pague el 100% del mismo (12 cuotas), siempre y cuando el estudiante beneficiado apruebe al año académico con nota promedio superior a 5.0, o su equivalente en porcentaje para las entidades de enseñanza superior que califican el rendimiento académico por medio de esta modalidad. La devolución señalada, será imponible y tributable y se efectuará a través de la liquidación de remuneraciones, al mes siguiente de finalizado el pago del préstamo.

4.4.1 Requisitos

El trabajador deberá presentar los siguientes documentos a su Representante de Recursos Humanos:

- Certificado de notas respecto del año académico en que se otorgó el préstamo, emitido por la Institución de Educación Superior que corresponda.
- Documentos que acrediten la utilización del 100% del préstamo, en el año académico en que se otorgó el préstamo (pago de matrícula o arancel).

No procede la devolución del 20% en los casos del pago anticipado del saldo insoluto del préstamo (prepago) o por los descuentos de saldos insolutos del préstamo que se ejecuten en finiquitos por término del contrato de trabajo, cualquiera sea la causal legal que lo origine.

5. Responsabilidad

Responsable	Acciones
Trabajador Postulante	Completará el formulario de postulación y enviarlo junto a la documentación respectiva a programasybeneficios@finning.com
Programas y Beneficios	Recepcionará, consolidará, analizará/evaluará y comunicará los resultados de las postulaciones a los trabajadores y sus respectivos Representantes de Recursos Humanos.
Representante de Recursos Humanos	Asesorará a los trabajadores sobre el alcance y condiciones de este beneficio y coordinar las gestiones de formalización (firma de pagaré y entrega de cheque). Asimismo, gestionar la entrega del Premio a la Excelencia Académica, en los casos que corresponda.
Trabajador Beneficiado	Entregará y completará la documentación necesaria para formalizar la entrega de este beneficio, del mismo modo presentar la documentación necesaria para recibir el Premio a la Excelencia Académica.

6. Documentos relacionados

Anexo N° 1, Formulario de Préstamo Flexible de Estudios Superiores
Anexo N° 2, Tabla de Puntajes
Anexo N° 3, Pagaré

7. Excepciones

No se administrarán excepciones para este beneficio.

Autor: Yeimme Cea Chávez	Revisó: Ana Flores Ramírez	Aprobó: Omar Sepúlveda Vásquez
--------------------------	----------------------------	--------------------------------

Vigencia: Desde marzo 2021.